“ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA”

“BASES”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLSC-44/2023

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR SUMINISTRO DE ANALISIS CLINICOS” PLAZO NORMAL (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024).

De conformidad con los artículos **1, 47, 49, 55, 56, 59, 62, 65, 66 y 72 numeral 1, fracción III de la "LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como, los **artículos 39, 40, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, el **Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, invita a las Personas Físicas y/o Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-044/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS" PLAZO NORMAL (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024),** el cual se llevará a cabo con recursos Municipales correspondiente al ejercicio 2024, **la contratación queda sujeta a disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2024, para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma**, con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entiende por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	**Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al cinco al millar de los adjudicado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.**
"ÁREA REQUIRENTE"	**El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;**
"BASES" o "CONVOCATORIA"	**Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.**
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	**La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.**
"CONVOCANTE"	**Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.**
"DATOS ABIERTOS"	**Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;**
"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"	**La Dirección de Compras y Adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras.**
"DOMICILIO"	**Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.**
"PERSONA EN CONSOLIDACIÓN"	**Persona que acredite, para su registro como "PROVEEDOR", contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución.**
"EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN"	**Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.**
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	**Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;**
"FIANZA O PÓLIZA"	**Garantía que se otorga para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "PROVEEDOR", misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado;**
"FONDO"	**Fondo Impulso Jalisco FIMJA**
"INSACULACIÓN"	**Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.**
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	**Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.**
"LEY"	**"LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**
"LICITANTE"	**Persona Física o Moral que participa en cualquier "PROCESO" de Licitación pública.**

“LOCAL”	**Entendiéndose al estado de Jalisco y sus Municipios.**
“ÓRGANO DE CONTROL”	**La Contraloría Interna: Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara Guadalajara, Jalisco.**
“PADRÓN DE PROVEEDORES”	**Listado de “PROVEEDOR” es debidamente inscritos en la UNICECO.**
“POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL”	**Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;**
“PROCESO”	**Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 44/2023 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS” PLAZO NORMAL, (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024).**
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	**Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).**
“PROVEEDOR”	**Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.**
“REGISTRO PRO INTEGRIDAD”	**Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Órgano de Control.**
“REGLAMENTO”	**El Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.**
“UNICECO”	**Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE” (Dirección).**
“TESTIGO SOCIAL”	**La persona física o moral que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el “REGLAMENTO” y con la “LEY”.**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 y ***72*** de la “LEY”, se informa que en el presente “PROCESO” se utilizará el Criterio de evaluación: costo beneficio, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE” y oferte el precio más conveniente para la CONVOCANTE, además, se informa que el carácter de la presente Licitación es Local. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la “LEY” y el Articulo 39 del “REGLAMENTO”.

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos a otorgar a la “CONVOCANTE” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

La contratación del bien objeto de esta Licitación Pública Local se adjudicará al licitante que haya cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por “La Convocante”, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato.

Para la **PARTIDA 1: “SERVICIO POR SUMINSTRO DE ANALISIS CLINICOS DE LABORATORIO”,** hasta por un importe de $225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), con impuestos incluidos.

1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

Se hace constar la presente partida será por suministro y la entrega será de acuerdo a las necesidades del “AREA REQUIRENTE”, durante el periodo señalado en Bases.

Se deberá prestar el servicio para el siguiente domicilio:

*** REFORMA No. 2593, ESQ. TOMAS V. GÓMEZ, DE LUNES A VIERNES**

E**l período de prestación de los servicios deberá ser del 01 primero de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 y conforme** a las necesidades del "Área Requirente".

1.1. Normas Oficiales Mexicanas

En términos de lo establecido en el artículo 49 numeral 2 fracción VII de "La Ley" "Los Licitantes", deberán indicar en su propuesta que "Los servicios" que ofertan cumplen con todas las Normas Oficiales Mexicanas relativas y aplicables de conformidad con las bases y el "Anexo Técnico" de las presentes bases.

La contratación de los "SERVICIOS" deberá de incluir todos los servicios necesarios de acuerdo a las presentes Bases en los Centros de la CONVOCANTE, y será a cargo del "PROVEEDOR" al que se le adjudique y que considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean brindados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

Con fundamento en el artículo 40 numeral 2 fracción IX del "REGLAMENTO".

3. JUNTA ACLARATORIA.

Con fundamento en el Artículo 63 y 70 de la "LEY" y el 45 del "REGLAMENTO".

La junta se llevará a cabo de forma presencial a las **16:00 dieciséis horas del martes 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés**, no será obligatoria de los **"LICITANTES"** en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php se dará respuesta únicamente a las preguntas enviadas al correo institucional, conforme al modelo del formato del **Anexo 3**, firmado por el **"LICITANTE"** o su Representante el cual se deberá enviar a más tardar a las **15:00 quince horas del viernes 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** al correo martha.marquez@difgdl.gob.mx en formato WORD y PDF, este último bajo la responsabilidad del **"LICITANTE".**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del Anexo con el cual se relaciona, así mismo, **deberán enviar al correo** martha.marquez@difgdl.gob.mx **un escrito**, en el que expresen su interés en participar en la licitación **(Anexo 12),** por sí mismo, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la "CONVOCANTE" por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la "CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las "BASES". La fotocopia del acta respectiva quedará a la disposición en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del "PROCESO", si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y vigente en el Padrón de "PROVEEDORES" perteneciente a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la "CONVOCANTE".

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. **Con fundamento en el artículo 28 del "REGLAMENTO".**

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.-

Con fundamento en el artículo 40 numeral 2 fracción VIII del "REGLAMENTO".

a) Los "LICITANTES" entregarán UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada los datos señalados en la **"carátula del sobre"**, en forma inviolable, conteniendo los documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes "BASES", señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del "PROCESO". Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 y 72 de la "LEY".

b) La **propuesta técnica** deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al **Anexo No. 1** y deberá ser presentado conforme al **Anexo No.5** de las presentes "BASES", el cual deberá venir firmado por el "LICITANTE" o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la "LEY".

c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.

d) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.

e) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los Anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la "LEY" el Artículo 40 numeral 2 del "REGLAMENTO".

f) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

g) Preferentemente ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta.

h) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.

i) **La propuesta económica** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 6**, donde se establecerá el precio neto de los productos ofertados **con IVA desglosado en Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. **Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**

j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los **"SERVICIOS"**, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

6. DESARROLLO DEL "PROCESO".

6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto será presencial y se llevará a cabo **a las 15:00 quince horas del viernes 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés**, en la **Oficina que ocupa la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones** de la "CONVOCANTE" ubicado en Eulogio Parra N° 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, ambos de la "CONVOCANTE", entregando un sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE" https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php desarrollándose bajo el siguiente orden:

Documentos que debe contener la propuesta técnica - económica.

a) **Anexo 4, Acreditación**: Es requisito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY" y artículo 40 numeral 2 fracción XVI del "REGLAMENTO".

b) **Anexo 5, Propuesta Técnica,** el cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las "BASES" del presente "PROCESO".

- Listado de los estudios licitados que deberá incluir todos los consecutivos del **Anexo 1-A.**

c) **Anexo 6, Propuesta Económica; generalizada**.

- **Carta compromiso:** bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo contratado siendo del **01 primero de enero al 30 treinta de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.**

- **Listado de precios unitarios detallados por prueba (de acuerdo al Anexo 1-A.**

d) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días, con fundamento en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

e) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no mayor a 30 días, que deberá ser emitida a través del portal web del IMSS (Acceso de Escritorio Virtual).**
- Deberá presentarse en **Sentido Positivo**, o bien
- **Sin Opinión**, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso
- **Sin Opinión**, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

f) **Anexo 8, Escrito** bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con

lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY” y articulo 40 numeral 2 fracción XV del “REGLAMENTO”.

g) **Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY” y el artículo 40 numeral 2 fracción XIX del “REGLAMENTO”.

h) **Anexo 10, Escrito**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY” esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la “LEY” y el artículo 40 numeral 2 fracción XVIII del “REGLAMENTO”.

i) **Anexo 13, Escrito de Garantía:** mediante el cual, **bajo protesta de decir verdad,** se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado, de acuerdo a los servicios contratados.

j) **Anexo 14** (Declaración de Aportación cinco al millar), con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción XVI, de la “LEY”.

No obligatorio:

k) **Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos**, de conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la “LEY”.

NOTA: Para aquellos “LICITANTES” que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la “LEY” no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) A este acto se invitarán a los “LICITANTES” o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la “LEY”.

b) En el momento en que se indique, ingresarán los “LICITANTES” presentes a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

c) Los “LICITANTES” registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la “CONVOCANTE”, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes “BASES”, señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Nombre y Número del “PROCESO”. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la “LEY”.

d) De entre los “LICITANTES” que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, rubricarán los apartados de las proposiciones que la “CONVOCANTE” haya determinado previamente en la “CONVOCATORIA” al presente “PROCESO”, las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II, de la “LEY”.

e) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Contraloría Interna y de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ambas de la Convocante. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la "LEY". y por el artículo 49 del "REGLAMENTO".

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" para emitir su fallo.

6.3. FALLO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 72 fracción V Inciso c)** de la "LEY", la "CONVOCANTE" emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los 5 cinco días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

Este acto se llevará a cabo el **martes 28 veintiocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés a las 16:00 dieciséis horas** no es necesaria la presentación de los **"LICITANTES"** en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php

El acto se realizará ante la presencia de los Representantes de la Dirección de Compras y Adquisiciones, de la Contraloría Interna y el Integrante del "COMITÉ", designado para tales actos, desarrollándose bajo el siguiente orden:

a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizando el Sistema costo Beneficio, eligiendo aquella cotización que cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE", que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.

Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Esto con fundamento en el artículo 72 apartado 1, fracción V, inciso c), de la "LEY".

b) Deberán firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el "LICITANTE" ganador.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancia de los actos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles de conformidad con el articulo 77 numeral 1 de la "LEY".

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, numeral 1, fracción XI, 72 de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XXII del "REGLAMENTO" **se señala a los Licitantes que la partida objeto de este PROCESO se adjudicará íntegramente a un sólo "PROVEEDOR".**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los servicios por adquirir,

ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la “CONVOCANTE”.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE” y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, se considerarán los supuestos siguientes:

a) Precio ofertado.
b) Calidad de los bienes y/o servicios ofertados.
c) Tiempo de Garantía.
d) Plazo de entrega.
e) Financiamiento de pago.
f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
g) Media de precios.

ESTRATIFICACIÓN.- Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los “PROVEEDORES” es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El “PROVEEDOR” local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;

III.- A los “PROVEEDORES” es que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;

IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad; y

V.- Los “PROVEEDORES” es que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la “Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología”;

VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y

VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la Convocante, en apego al artículo 49 numeral 3 de la “LEY”, se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los “PROVEEDOR” es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la “LEY”.

7.1. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La Dirección de Área de Compras y Adquisiciones, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier “LICITANTE” por el medio que disponga.

7.2. COMUNICACIÓN:

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “LICITANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “LICITANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

7.3. FACULTADES DE LA CONVOCANTE:

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “LICITANTE” no obró de mala fe.

b) Adelantar o posponer la fecha del acto de evaluación de las proposiciones y del fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “Licitantes”.

c) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Licitante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

d) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

e) Cancelar, suspender o declarar desierto el Procedimiento.

f) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Licitante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos.

g) Adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo Procedimiento de adquisición si así lo considera conveniente.

h) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la Convocante, con el fin de emitir su resolución;

i) Hacer o facultar a personal de la Convocante para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los Licitantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

j) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los licitantes, con motivo de la adquisición y/o la contratación de servicios; y

k) Las demás conferidas en las disposiciones secundarias.

8. CAUSAS EXPRESAS DE “DESECHAMIENTO”.-

La “CONVOCANTE” desechará parcial o totalmente alguna(s) “PROPUESTAS” por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la “LEY” así como, el artículo 42 del “REGLAMENTO”.

b) En los casos de aquellos “PROVEEDORES” que, por causas imputables a ellos mismos, la “CONVOCANTE” les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”.

c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la “LEY”.

d) Los “PROVEEDORES” que se encuentren en situación de atraso en las entregas de la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la “CONVOCANTE” conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”.

e) Los “LICITANTES” o “PROVEEDORES” que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE”, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”.

f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.

g) Cuando se compruebe de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros “LICITANTES”, elevar los costos de los “trabajos”, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la “LEY” y el artículo 40 numeral 2, fracción XXIV del “REGLAMENTO”.

h) Si se comprueba que al “LICITANTE”, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.

i) Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.

j) Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

l) Si el “LICITANTE” presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente “PROCESO”.

m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes “BASES”, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los “servicios”. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la “LEY” y artículo 40 del “REGLAMENTO”.

n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la “CONVOCANTE” conforme a las “BASES” del presente “PROCESO”.

o) Si el “LICITANTE” establece contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la “CONVOCANTE” considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la “LEY”.

p) En caso de que determinado “LICITANTE” se encuentre inhabilitado por el “RUPC” o el Padrón de “PROVEEDORES” del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente “PROCESO”.

q) Si el “LICITANTE” cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente “PROCESO”.

r) Si el “LICITANTE”, no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la “CONVOCANTE”, conforme al punto 4 primer párrafo.

s) Cuando el “LICITANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que esta decida realizar visitas.

t) Por cualquier otra violación a estas “BASES”, la “LEY”, el “REGLAMENTO” y demás normatividad aplicable.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA DESIERTA:

En fundamento con el artículo 72 numeral 1, fracción VI y VII de la “LEY”, Artículo 56 y 57 del “REGLAMENTO”, se podrá declarar parcial o totalmente desierto el “PROCESO”:

a) Si ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.

b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la “LEY”.

c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las “BASES” del presente “PPROCESO”. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la “LEY”.

d) Cuando los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la “LEY”.

e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a “LICITANTE” alguno.

f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.

g) Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40%

respecto de la **media de precios** que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el articulo 71 numeral 1, de la LEY.

10. SUSPENSIÓN DEL "PROCESO":

En fundamento con el artículo 71 de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2, fracción XXV del "REGLAMENTO", se podrá suspender el presente "PROCESO":

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los "SERVICIOS" objeto del presente "PROCESO".

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "CONVOCANTE", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".

d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el "PROCESO" sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTES".

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO o PARTIDAS:

En fundamento con el Artículo 71 numeral 3 de la "LEY", Artículo 40, numeral 2, fracción XXIV del "REGLAMENTO", se podrá cancelar el "PROCESO".

a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

b) Cuando se detecte que las "BASES" del presente "PROCESO" exceden a las especificaciones de los "SERVICIOS" que se pretenden adquirir.

c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los "SERVICIOS" correspondientes. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".

d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".

e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría Ciudadana o Órgano Interno de Control con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la "LEY".

f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".

h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la " CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el “PROCESO” sea cancelado, se notificará a todos los “LICITANTES”.

12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la “LEY”, 40 numeral 2 fracción XXVIII, 75, 76 del “REGLAMENTO”, el “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a $ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la **“CONVOCANTE”** considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla dentro de los 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por ***12 (doce meses)*** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los “SERVICIOS” a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo “PROCESO”, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Art. 71, apartado 2, de la “LEY”.

Los “ PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de “PROVEEDOR” es domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la “LEY”.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), o en aquellos casos que la **“CONVOCANTE”** considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **“PROVEEDORES”** deberán presentar a la **“CONVOCANTE”**, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

13.1.- Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de “PROVEEDORES” debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.

- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

13.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de "PROVEEDORES" debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato a más tardar a los **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO" (Dirección Jurídica de la Convocante). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo** (en caso de aplicar).

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicara a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77 numeral 2, de la "LEY".

De resultar conveniente, se podrá cancelar o iniciar un nuevo procedimiento de adquisición.

14. ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES.

No se otorgarán anticipos y pagos parciales en el presente "PROCESO".

15. FORMA DE PAGO.

El Bien materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre de la Convocante, ante la Dirección de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680.

- Verificación SAT.

- Fotocopia del estado de cuenta vigente del proveedor.

- Fotocopia de la Orden de Compra.

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Articulo 40 numeral 2 fracción XI del "REGLAMENTO".

15.1 DATOS DE FACTURACIÓN.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.
- MÉTODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Articulo 40 numeral 2 fracción XI del "REGLAMENTO".

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "SERVICIOS" el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "SERVICIOS".

Se entiende como no entregados los "SERVICIOS" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los "SERVICIOS" adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

18. SANCIONES.

18.1. La **"CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:**

a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los servicios objeto del “PROCESO” y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.

c) En caso de entregar servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los “PROCESOS” legales que se originen.

d) Que el “PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los servicios ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.

e) Que el “ PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las “BASES” del presente “PROCESO”.

f) Que el “PROVEEDOR” no entregue los servicioscon las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las “BASES” del presente “PROCESO”.

g) Cuando el “PROVEEDOR” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.

h) Que el “PROVEEDOR” no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 24 de las “BASES” del presente “PROCESO”.

i) En cualquier otro caso señalado por la “ LEY” y el “REGLAMENTO”.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE”, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “PROVEEDOR”, la “CONVOCANTE” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al “PROVEEDOR” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la “CONVOCANTE” procederá a notificar al “PROVEEDOR” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “CONVOCANTE”, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “PROVEEDOR” haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el “PROVEEDOR” a la “CONVOCANTE” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

18.2. Penas Convencionales.
18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la “CONVOCANTE”, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el “PROVEEDOR”, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “servicios” que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE **la “CONVOCANTE”.**	

La “CONVOCANTE” podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el “PROVEEDOR” cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el “PROVEEDOR” deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 12 de las “BASES” del presente “PROCESO”.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del “PROVEEDOR”, en la calidad de los servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE” el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la “CONVOCANTE”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al “PROVEEDOR” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales correspondientes.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los servicios entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XXVI del "REGLAMENTO".

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capitulo IV de la "LEY". Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno de la Convocante que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

25. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes podrán declarar por escrito en los términos del Anexo 14, la aceptación o la negación para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar

su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el pago (esto para el caso de Bienes), por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 14 de noviembre de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-44/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS", PLAZO NORMAL" (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024)

ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	**1**	**SERVICIO**	**SERVICIO POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS.** La recolección de muestras, traslado y entrega de resultados será en el Laboratorio de la "CONVOCANTE" con domicilio en Laboratorio de Reforma 2593, esquina Tomás V. Gómez, Colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco. De lunes a domingo de 7:30 a 15:30 horas a solicitud del mismo mediante llamada telefónica, mensaje de WhatsApp y/o correo electrónico, pudiendo solicitarse varias veces al día la recolección y los resultados deberán ser entregados en el mismo domicilio según el tiempo estipulado de entrega para cada examen, antes de las 12:00 p.m.; salvo los exámenes que por la naturaleza de su proceso requieran mayor tiempo, en hoja membretada por escrito firmados por el responsable sanitario y sellados; así como a través del correo electrónico. En caso de los exámenes que requieran toma en sus instalaciones (como Gasometría arterial o venosa), se programara para la toma previa cita. Deberá anexar listado de sus principales clientes, que deberá incluir: nombre de la empresa, domicilio, teléfono y nombre del contacto de la misma. Asimismo, deberá entregar copia de los resultados obtenidos de su laboratorio de control de calidad interno y externo, de los últimos 3 meses.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-44/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS", PLAZO NORMAL"
(PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024)
ANEXO 1-A

CONSEC.	Especificaciones del Bien/Servicio	DESGLOSE POR ESTUDIO
1	17 ALFA HIDROXI-PROGESTERONA	
2	17 CETOSTEROIDES "17-KS" EN ORINA 24 H	
3	17 HIDROXICORTICOESTEROIDES EN ORINA	
4	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO	
5	ACIDO FOLICO	
6	ACIDO URICO ORINA 24 HRS	
7	ACIDO URICO SERICO	
8	ACIDO VALPROICO	
9	ACIDO VANILMANDELICO	
10	ADENOSIN DEAMINASA	
11	ALBUMINA	
12	ALCOHOL ETANOL	
13	ALDOLASA	
14	ALDOSTERONA	
15	ALFA 1 ANTITRIPSINA	
16	ALFAFETOPROTEINAS (AFP)	
17	AMIBA EN FRESCO	
18	AMILASA SÉRICA	
19	ANDROSTENEIDONA	
20	ANTICOAGULANTE LUPICO	
21	ANTICUERPOS ANTI -*Coccidioides immitis* IgM "LATEX"	
22	ANTICUERPOS ANTI BRUCELLA	
23	ANTICUERPOS ANTI BRUCELLA (ROSA DE BENGALA)	
24	ANTICUERPOS ANTI CITOPLASMA DE NEUTROFILOS (ANCA)	
25	ANTICUERPOS ANTI DNA DOBLE CADENA (ANTI dsDNA)	
26	ANTICUERPOS ANTI ENDOMICIO IgA	
27	ANTICUERPOS ANTI ESPERMATOZOIDES IgA, IgG	
28	ANTICUERPOS ANTI FOSFOLIPIDOS	
29	ANTICUERPOS ANTI GLIADINA DEAMINADA IgA, IgG	
30	ANTICUERPOS ANTI-*Helicobacter pylori* IgA	
31	ANTICUERPOS ANTI *Helicobacter pylori* IgG	
32	ANTICUERPOS ANTI HISTONAS	
33	ANTICUERPOS ANTI ISLOTES DE LANGERHANS	

34	ANTICUERPOS ANTI Leptospira IgG, IgM	
35	ANTICUERPOS ANTI -LKM/1 IgG MICROSOMAS DE HIGADO RIÑON	
36	ANTICUERPOS ANTI *Mycoplasma pneumoniae* IgG, IgM	
37	ANTICUERPOS ANTI PAROTIDITIS IgG, IgM	
38	ANTICUERPOS ANTI PARVOVIRUS B19 IGG E IGM	
39	ANTICUERPOS ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO (ANT CCP)	
40	ANTICUERPOS ANTI- peroxidasa tiroidea (ANTI-TPO)	
41	ANTICUERPOS ANTI-Sm, Smith IGG	
42	ANTICUERPOS ANTI SSA IgG "Ro"	
43	ANTICUERPOS ANTI SSB IgG "La"	
44	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IgG	
45	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IgM	
46	ANTICUERPOS ANTI TRANSGLUTAMINASA IgA, IgG	
47	ANTICUERPOS ANTI *Treponema pallidum* "FTA-ABS"	
48	ANTICUERPOS ANTI VIRUS HEPATITIS A IgM	
49	ANTICUERPOS ANTI VIRUS HEPATITIS D (AC HDV) IgG E IgM	
50	ANTICUERPOS ANTI Ag. "c" HEPATITIS B (ANTI-HBc Ag)	
51	ANTICUERPOS ANTI Ag. "e" HEPATITIS B (ANTI-HBe Ag)	
52	ANTIGENO "e" DE LA HEPATITIS B	
53	ANTIGENO "s" DE LA HEPATITIS B	
54	ANTICUERPOS ANTI-BETA 2 glicoproteina 1	
55	ANTICUERPOS ANTI-Borrellia burgdorferi IgG, IgM	
56	ANTICUERPOS ANTI-CARDIOLIPINAS IgG, IgM SUERO	
57	ANTICUERPOS ANTI-CENTROMERO	
58	ANTICUERPOS ANTI-CITOMEGALOVIRUS IgG	
59	ANTICUERPOS ANTI-CITOMEGALOVIRUS IgG, IgM	
60	ANTICUERPOS ANTI-CITOMEGALOVIRUS IgM	
61	ANTICUERPOS ANTI Chlamydia trachomatis IgA, IgG e IgM	
62	ANTICUERPOS ANTI Chlamydia trachomatis IgA	
63	ANTICUERPOS ANTI Chlamydia trachomatis IgG	
64	ANTICUERPOS ANTI Chlamydia trachomatis IgM	
65	ANTICUERPOS ANTI-DENGUE IgG IgM /ANTIGENO NS1	
66	ANTICUERPOS ANTI-HERPES I IgG, IgM	
67	ANTICUERPOS ANTI-HERPES II IgG, IgM	
68	ANTICUERPOS ANTI-HERPES I IgG	
69	ANTICUERPOS ANTI-HERPES I IgM	
70	ANTICUERPOS ANTI-HERPES II IgG	

71	ANTICUERPOS ANTI-HERPES II IgM	
72	ANTICUERPOS ANTI-HIV 1 Y2 / ANTIGENO P24 CUALITATIVO	
73	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA	
74	ANTICUERPOS ANTI-Jo-1	
75	ANTICUERPOS ANTI-*Listeria monocytogenes* IgE	
76	ANTICUERPOS ANTI-MEMBRANA BASAL GLOMERULAR	
77	ANTICUERPOS ANTI- MICROSOMALES	
78	ANTICUERPOS ANTI-MITOCONDRIALES	
79	ANTICUERPOS ANTI-MUCOSA GASTRICA	
80	ANTICUERPOS ANTI-MUSCULO LISO asma	
81	ANTICUERPOS ANTI-MYCOBACTERIUM tb SERICO IgG	
82	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES(ANA)	
83	ANTICUERPOS ANTI-PLAQUETAS	
84	ANTICUERPOS ANTI-RECEPTORES ACETILCOLINA	
85	ANTICUERPOS ANTI-RICKETSIAS IgG, IgM "FIEBRE Q"	
86	ANTICUERPOS ANTI-RUBEOLA IgG, IgM	
87	ANTICUERPOS ANTI-SARAMPION IgG, IgM	
88	ANTICUERPOS ANTI-ScL-70	
89	ANTICUERPOS ANTI-TIROGLOBULINA	
90	ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS	
91	ANTICUERPOS ANTI-*Toxocara canis* IgG	
92	ANTICUERPOS ANTI-Toxoplasma IgG, IgM	
93	ANTICUERPOS ANTI-*Treponema pallidum*	
94	ANTICUERPOS ANTI-*Tripanozoma cruzy* IgG	
95	ANTICUERPOS HEPATITIS C	
96	ANTICUERPOS *Histoplasma capsulatum* IgM	
97	ANTICUERPOS HIV I/II	
98	ANTICUERPOS. ANTI CELULAS PARIETALES	
99	ANTICUERPOS. ANTI-Ag NUCLEAR DEL VIRUS EPSTEIN BAAR "EBNA- 1" IgG	
100	ANTIDOPING 3 ELEMENTOS (THC, COC, AMP)	MARIHUANA (THC), COCAINA (COC), ANFETAMINAS (AMP)

101	ANTIDOPING 5 ELEMENTOS (a) (THC, COC, AMP, BAR, BZD)	MARIHUANA (THC) COCAINA (COC) ANFETAMINAS(AMP) BARBITURICOS (BAR) BENZODIACEPINAS (BZD)
102	ANTIDOPING 5 ELEMENTOS (b) (THC, COC, AMP, MET, BZD)	MARIHUANA (THC) COCAINA (COC) ANFETAMINAS (AMP) METANFEFATMINAS (MET) BENZODIASEPINAS (BZD)
103	ANTIDOPING 5 ELEMENTOS (c) (THC, COC, AMP, MET, OPI)	MARIHUANA (THC) COCAINA (COC) ANFETAMINAS (AMP) METANFEFATMINAS (MET) OPIACEOS (OPI)
104	ANTIDOPING 6 ELEMENTOS (THC, COC, AMP, MET, OPI, BZD)	MARIHUANA (THC) COCAINA (COC) ANFETAMINAS (AMP) METANFEFATMINAS (MET) OPIACEOS (OPI) BEZODIASEPINAS (BZD)
105	ANTIESTREPTOLISINA (ASO,AEO,ANTIS)	
106	ANTIGENO CA-125 (ovario)	
107	ANTIGENO CA-15.3 (glándula mamaria)	
108	ANTIGENO CA-19.9 (páncreas y colon)	
109	ANTIGENO CA-21.1 pulmón	
110	ANTIGENO CA-27.29 (glándula mamaria)	
111	ANTIGENO CA-72.4 (estómago)	
112	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	
113	ANTIGENO DE *Cryptococcus neoformans*	
114	ANTIGENO DE *Cryptococcus parvum*	
115	ANTIGENO DE *Giardia lamblia*	
116	ANTIGENO DE VIRUS DE LA INFLUENZA TIPO A Y B	
117	ANTIGENO *Helicobacter pylori* EN HECES	
118	ANTIGENO HLA-B27	
119	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)	
120	ANTIGENO PROSTATICO PSA FRACCION LIBRE	
121	ANTIGENO ROTAVIRUS EN HECES	
122	ANTITIROGLOBULINAS	
123	ANTITROMBINA III	

124	APOLIPOPROTEINAS "A-1" Y B	
125	AZÚCAR REDUCTORES EN HECES	
126	BAAR DE EXPECTORACION	
127	BAAR EN ORINA	
128	BANDAS OLIGLONALES EN L.C.R	
129	BARBITURICOS EN ORINA CUALITATIVA	
130	BENZODIACEPINAS EN ORINA CUALITATIVA	
131	BENZODIACEPINAS EN ORINA CUANTIFICACIÓN	
132	BETA 2 MICROGLOBULINA EN ORINA	
133	BETA 2 MICROGLOBULINA SERICO	
134	BICARBONATO EN ORINA	
135	BICARBONATO SERICO	
136	BILIRRUBINAS	
137	BIOMETRIA HEMATICA	
138	CADENAS LIGERAS KAPPA/LAMBDA EN ORINA	
139	CADENAS LIGERAS KAPPA/LAMBDA EN SUERO	
140	CALCIO EN ORINA 24 HR	
141	CALCIO SERICO (Ca)	
142	CALCITONINA	
143	CALPROTECTINA FECAL CUANTITATIVA	
144	CANABINOIDES (marihuana) (THC) EN ORINA	
145	CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION DEL HIERRO	
146	CARBAMAZEPINA	
147	CARGA VIRAL CITOMEGALOVIRUS	
148	CARGA VIRAL HEPATITIS " B "	
149	CARGA VIRAL HIV	
150	CATECOLAMINAS EN ORINA 24 h	
151	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	
152	CATECOLAMINAS TOTALES Y FRACCIONADAS ORINA	
153	CATECOLAMINAS TOTALES Y FRACCIONADAS PLASMA	
154	CELULAS LE	
155	CETOESTEROIDES ORINA	
156	CINETICA DE HIERRO (%SAT, Fe, CTFH, FERRITINA, TF)	"PORCENTAJE DE SATURACION DE HIERRO (%SAT) HIERRO (Fe) CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION DE HIERRO (CTFH) FERRITINA TRANSFERRINA (TF)"
157	CISTATINA C	
158	CITOQUIMICO DE LIQUIDO CEFALORAQUIDEO	
159	CITOQUIMICO DE LIQUIDO DE DIALISIS	
160	CITOQUIMICO DE LIQUIDO DE PERITONIAL O ASCITICO	

161	CITOQUIMICO DE LIQUIDO PLEURAL	
162	CITOQUIMICO DE LIQUIDO SINOVIAL	
163	CITRATO EN ORINA 24 h	
164	CLORO	
165	COCAINA EN ORINA	
166	COLESTEROL	
167	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL)	
168	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL)	
169	COLESTEROL DE MUY BAJA DENSIDAD	
170	COLINESTERASA	
171	COMPLEMENTO C3	
172	COMPLEMENTO C4	
173	COMPLEMENTO HEMOLITICO CH 50 %	
174	COOMBS DIRECTO	
175	COOMBS INDIRECTO	
176	CORTISOL AM	
177	CORTISOL AM PM	
178	CORTISOL EN ORINA	
179	CORTISOL PM	
180	CREATIN FOSFOQUINASA CPK	
181	CREATINAFOSFOQUINASA FRACCION MB CPK MB	
182	CREATININA	
183	CREATININA EN ORINA	
184	CRIOGLOBULINAS aglutininas frias	
185	CROMOGRANINA A	
186	CUANTIFICACION DE HGC FRACCION BETA	
187	CULTIVO BUSQUEDA DE COLERA C/CMI	
188	CULTIVO DE EXPECTORACION C/CMI	
189	CULTIVO DE EXUDADO CERVICO VAGINAL C/CMI	
190	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO C/CMI	
191	CULTIVO DE EXUDADO NASAL C/CMI	
192	CULTIVO DE EXUDADO URETRAL C/CMI	
193	CULTIVO DE HECES "COPROCULTIVO"	
194	CULTIVO DE HERIDA C/CMI	
195	CULTIVO DE HONGOS CON ANTIBIOGRAMA	
196	CULTIVO DE LIQUIDO C/CMI	
197	CULTIVO DE MANO C/CMI	
198	CULTIVO DE MICOBACTERIUM TB C/CMI	
199	CULTIVO DE ORINA C/CMI	
200	CULTIVO DE SECRECION OCULAR C/CMI	
201	CULTIVO DE SEMEN C/CMI	

202	CULTIVOS VARIOS C/CMI	
203	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA BASAL 3 TOMAS	
204	DEHIDROEPIANDROSTERONA DHEA	
205	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO	
206	DEPURACION DE CREATININA 24 HRS	
207	DESHIDROGENASA LACTICA (DHL)	
208	DIFENILHIDANTOINA (1) EPAMIN	
209	DIHIDROTESTSTERONA (DHT)	
210	DIGOXINA	
211	DIMERO D	
212	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	
213	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	
214	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN ORINA	
215	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SERICO	
216	ELECTROLITOS DE 3 ORINA (Na, Cl, K)	SODIO (Na) CLORO (Cl) POTASIO (K)
217	ELECTROLITOS DE 3 SUERO (Na,Cl, K)	SODIO (Na) CLORO (Cl) POTASIO (K)
218	ELECTROLITOS DE 6 SUERO (Na, Cl, K, Ca, Mg, P)	SODIO (Na) CLORO (Cl) POTASIO (K) CALCIO (Ca) MAGNESIO (Mg) FOSFORO (P)
219	ENFERMEDAD CELIACA	
220	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL "CITOLOGIA"	
221	ERITROPOYETINA	
222	ESLASTASA FECAL CUANTITATIVA	
223	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA	
224	ESPERMATOBIOSCOPIA INDIRECTA	
225	ESTRADIOL (E2)	
226	EXÁMEN GENERAL DE ORINA	
227	FACTOR II COAGULACION	
228	FACTOR IX DE COAGULACION	
229	FACTOR REUMATOIDE	
230	FACTOR V DE COAGULACION	
231	FACTOR VII DE COAGULACION	
232	FACTOR VIII DE COAGULACION	

233	FACTOR VON WILLEBRAND	
234	FACTOR X DE COAGULACION	
235	FACTOR XI DE COAGULACION	
236	FACTOR XII DE COAGULACIÓN	
237	FACTOR XIII DE COAGULACIÓN	
238	FENOBARBITAL	
239	FERRITINA	
240	FIBRINOGENO	
241	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	
242	FOSFATASA ACIDA TOTAL	
243	FOSFATASA ALCALINA	
244	FOSFATASA ALCALINA OSEA	
245	FOSFOLIPIDOS	
246	FOSFORO	
247	FOSFORO EN ORINA	
248	FRAGILIDAD GLOBULAR OSMOTICA	
249	FROTIS DE HECES	
250	FROTIS DE SANGRE	
251	FRUCTUOSA EN SEMEN	
252	GAMMA/GLUTAMILTRANSFERASA "GGT GAMAGLUTAMILTRANSPEPTIDASA"	
253	GASES ARTERIALES	
254	GASES VENOSOS	
255	GASTRINA	
256	GENOTIPO DE HEPATITIS " C "	
257	GLUCOSA	
258	GLUCOSA POSTPANDRIAL CON DESAYUNO	
259	GLUCOSA POSTPANDRIAL CON TOMA DE GLUCOSA	
260	GRASAS EN HECES	
261	GRUPO SANGUINEO Y RH	
262	HAPTOGLOBINAS	
263	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	
264	HIERRO (Fe)	
265	HIV ELISA	
266	HOMOCISTEINA "Hcy" SERICA	
267	HORMONA ADRENOCORTICOTROPA ACTH	
268	HORMONA ANTI-MULERIANA	
269	HORMONA DE CRECIMIENTO	
270	HORMONA DE CRECIMIENTO POST EJERCICIO	
271	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	
272	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	

273	HORMONA TIROIDEO ESTIMULANTE (TSH)	
274	HORMONAS DE CRECIMIENTO "0,30,60,90,120 MIN" POST CARGA	
275	INDICE DE TIROXINA LIBRE (T4 LIBRE, T3 CAP, ITL)	"T4 TIROXINA TOTAL (T4 TOTAL) T3 CAPTACION (T3 CAP) CALCULO DEL INDICE DE TIROXINA LIBRE (ITL)"
276	INMONUGLOBULINA D	
277	INMUNOFIJACION DE PROTEINAS "ORINA"	
278	INMUNOFIJACION DE PROTEINAS "SERICA"	
279	INMUNOGLOBULINA IgA	
280	INMUNOGLOBULINA IgE	
281	INMUNOGLOBULINA IgG	
282	INMUNOGLOBULINA IgM	
283	INSULINA	
284	INSULINA 120 MIN	
285	INSULINA 180 MIN	
286	INSULINA 30 MIN	
287	INSULINA 60 MIN	
288	INSULINA POST PANDRIAL	
289	LIPASA	
290	LIPIDOS TOTALES	
291	LITIO	
292	MAGNESIO "SUERO"	
293	MAGNESIO EN ORINA 24 h	
294	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA 24 h	
295	METANEFRINAS TOTALES EN Y FRACCIONADAS SERICAS	
296	METANFETAMINAS	
297	MICROALBUMINURIA EN ORINA 1 MICCIÓN	
298	MICROALBUMINURIA EN ORINA 24 h	
299	MIOGLOBINA EN ORINA	
300	NICOTINA	
301	N-TELOPEPTIDOS EN ORINA	
302	OPIACEOS EN ORINA CUALITATIVA	
303	OSMOLARIDAD EN ORINA	
304	OSMOLARIDAD EN SUERO	
305	OXALATOS EN ORINA 24 h	
306	PAPANICOLAOU	
307	PARATOHORMONA MOLECULA INTACTA	
308	PCR DE LA HEPATITIS "B" SERICA CUALITATIVO	
309	PCR DE LA HEPATITIS "C" SERICO CUALITATIVO	

310	PEPTIDO "C"	
311	PEPTIDO "C" POST-PANDRIAL	
312	PEPTIDO NATRIURETICO B CEREBRAL BNP	
313	PERFIL DE COAGULACION 6 ETERMINACIONES (TP, TPT, TC, S, BH, INDICE DE INR)	(TP, TPT, TC, S, BH, INDICE DE INR)
314	PERFIL DE HIERRO (%SAT, Fe, TFH)	"PORCENTAJE DE SATURACION DE HIERRO (%SAT) HIERRO (Fe) CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION DE HIERRO (CTFH)"
315	PERFIL DE NEUMONIA ATIPICA 32 DETERMINACIONES	"Anticuerpos IgG contra: Adenovirus tipo 3 Bordetella parapertusis Bordetella pertusis Chlamydia pneumoniae Coxackie Tipo A7 Coxackie Tipo B1 Echovirus Tipo 7 Haemophilus influenzae Influenza tipo A (HN3N2) Influenza virus tipo A (H1N1) Influenza virus tipo B Klebsiella pneumoniae Legionella pneumophilia serogrupo 1, 2 Mycoplasma pneumoniae Parainfluenza virus tipo 1, 2, 3, 4 Virus sincitial respiratorio Anticuerpos IgM contra: Adenovirus tipo 3 Bordetella parapertusis Bordetella pertusis Chlamydia pneumoniae Coxackie Tipo A7 Coxackie Tipo B1 Echovirus Tipo 7 Haemophilus influenzae Influenza tipo A (HN3N2) Influenza virus tipo A (H1N1) Influenza virus tipo B Klebsiella pneumoniae Legionella pneumophilia serogrupo 1, 2 Mycoplasma pneumoniae Parainfluenza virus tipo 1, 2, 3, 4 Virus sincitial respiratorio"

316	PERFIL DE ROTAVIRUS ADENOVIRUS,ASTROVIRUS Y ROTAVIRUS)	ADENOVIRUS ASTROVIRUS ROTAVIRUS
317	PERFIL OVARICO 5 DETERMINACIONES (HL, FSH, PRL, E2, PROGE)	HORMONA LUTEINIZANTE (HL) HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH) PROLACTINA (PRL) ESTRADIOL l (E2) PROGESTERONA
318	PERFIL PROSTATICO (PSA, PSA LIBRE)	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFCO (PSA) ANGENO PROSTRATICO FRACCION LIBRE (PSA LIBRE)
319	PERFIL SUPRARENAL 7 DETERMINACIONES	(ACTH, CORTISOL AM, ANDROS, DHEASO4, TESTO TOTAL, TESTO LIBRE, ALDOSTERONA)
320	PERFIL TIROIDEO 3 DETERMINACIONES (T3, TSH, T4)	TRIYODOTIRONINA (T3) HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH) TETRAYODOTIRONINA (T4)
321	PERFIL TIROIDEO 5 DETERMINACIONES (T3, TSH, T4, T3 IBRE, T4 LIBRE)	TRIYODOTIRONINA (T3) HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH) TETRAYODOTIRONINA (T4) TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3 LIBRE) TRETRAYODOTIRONINA LIBRE (T4 LIBRE)
322	PERFIL TIROIDEO 7 DETERMINACIONES (T3, TSH, T4, T3 IBRE, T4 LIBRE, T3 CAP, ITL)	TRIYODOTIRONINA (T3) HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH), TETRAYODOTIRONINA (T4), TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3 LIBRE), TRETRAYODOTIRONINA LIBRE (T4 LIBRE), TRIYODOTIRONINA DE CAPTACION (T3 CAP) INDICE DE TIROXINA LIBRE (ITL)

323	PERFIL TORCH (Ac. TOXO IgG, Ac. TOXO IgM, Ac. RUBEOLA IgG, Ac.RUBEOLA IgM, Ac. CMV IgG, Ac. CMV IgM, Ac. HSV I IgG, Ac. HSV II IgM, Ac. HSV II IgG, Ac. HSV II IgM)	ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IgG (Ac. TOXO IgG) ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IgM (Ac. TOXO IgM) ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IgG (Ac. RUBEOLA IgG) ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IgM (Ac. RUBEOLA IgM) ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG (Ac. CMV IgG) ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM (Ac. CMV IgM) ANTICUERPOS ANTI HERPES I IgG (Ac. HSV I IgG) ANTICUERPOS ANTI HERPES I IgM (Ac. HSV I IgM) ANTICUERPOS ANTI HERPES II IgG (Ac. HSV II IgG) ANTICUERPOS ANTI HERPES II IgM (Ac. HSV II IgM)
324	PH EN SANGRE	
325	PLOMO "ORINA"	
326	PLOMO SERICO	
327	POTASIO EN ORINA	
328	POTASIO SERICO	
329	PPD MANTOUX INTREDERMOREACCION	
330	PRE-ALBUMINA	
331	PROCALCITONINA	
332	PROGESTERONA	
333	PROLACTINA	
334	PROLACTINA 15 MIN	
335	PROLACTINA 30 MIN	
336	PROTEINA "C" DE LA COAGULACION FUNCIONAL	
337	PROTEINA "S" DE LA COAGULACION "funcional"	
338	PROTEINA C REACTIVA	
339	PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE	
340	PROTEINA RELACIONADA CON LA PARATHORMONA	
341	PROTEINAS DE BENCE JONES	
342	PROTEINAS TOTALES EN ORINA 24 h	
343	PROTEINAS TOTALES RELACION AG	
344	PRUEBA DE ANTICUERPO PARA COVID	
345	PRUEBA DE ANTIGENO PARA COVID	
346	PRUEBA DE EMBARAZO CUALITATIVA"	

347	QUANTIFERON TB GOLD "TUBO SPECIAL"	
348	QUIMICA SANGUINEA DE III ELEMENTOS (GLU, UREA, CREA)	GLUCOSA (GLU) UREA (UREA) CREATININA (CREA)
349	QUIMICA SANGUINEA DE IV ELEMENTOS (GLU, UREA, CREA, AC. URICO)	GLUCOSA (GLU) UREA (UREA) CREATININA (CREA) ACIDO URICO (AC. URICO)
350	QUIMICA SANGUINEA DE V ELEMENTOS (GLU, UREA, CREA, AC. URICO, COL)	GLUCOSA (GLU) UREA (UREA) CREATININA (CREA) ACIDO URICO (AC. URICO) COLESTEROL (COL)
351	QUIMICA SANGUINEA DE VI ELEMENTOS (GLU, UREA, CREA, AC. URICO, COL, TRIG)	GLUCOSA (GLU) UREA (UREA) CREATININA (CREA) ACIDO URICO (AC. URICO) COLESTEROL (COL) TRIGLICERIDOS (TRIG)
352	QUÍMICA SANGUINEA DE VIII ELEMENTOS (GLU, UREA, CREA, AC. URICO, COL, TRIG, HDL, LDL)	GLUCOSA (GLU) UREA (UREA) CREATININA (CREA) ACIDO URICO (AC. URICO) COLESTEROL (COL) TRIGLICERIDOS (TRIG) COELSTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL) COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL)
353	REACCIONES FEBRILES (TIFICO O, TIFICO H, PARATIFICO A, PARATIFICO B, PROTEUX OX 19, BRUCELLA ABORTUS)	TIFICO O TIFICO H PARATIFICO A PARATIFICO B PROTEUX OX 19 BRUCELLA ABORTUS
354	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	
355	RETICULOCITOS	
356	RETRACCION DEL COAGULO	
357	SANGRE OCULTA EN HECES	
358	SEROTONINA SERICA	
359	SIROLIMUS	

360	SODIO SUERO	
361	SODIO EN ORINA	
362	SOMATOMEDINA "C"	
363	STREP - TEST Investigacion del Streptococcus beta hemolítico	
364	SUB-POBLACION DE LINFOCITOS	
365	TACROLIMUS	
366	TAMIZ NEONATAL BÁSICO	**FAVOR DE DESCRIBIR LAS DETERMINACIONES QUE INCLUYE EL TAMIZ BASICO QUE OFERTA**
367	TAMIZ NEONATAL AMPLIADO	**FAVOR DE DESCRIBIR LAS DETERMINACIONES QUE INCLUYE EL TAMIZ AMPLIADO QUE OFERTA**
368	TASA DE FILTRACION GLOMERULAR	
369	TESTOSTERONA LIBRE	
370	TESTOSTERONA TOTAL	
371	TIEMPO DE COAGULACIÓN	
372	TIEMPO DE PROTROMBINA	
373	TIEMPO DE PROTROMBINA PARCIAL	
374	TIEMPO DE SANGRADO	
375	TIEMPO DE TROMBINA (TT)	
376	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	
377	TIROGLOBULINA	
378	TIROXINA LIBRE	
379	TIROXINA TOTAL	
380	TOPIRAMATO	
381	TRANSAMINASA OXALACETICA	
382	TRANSAMINASA PIRUVICA	
383	TRANSFERRINA	
384	TRIGLICERIDOS	
385	TRIYODOTIRONINA CAPTACION	
386	TRIYODOTIRONINA LIBRE	
387	TRIYODOTIRONINA TOTAL	
388	TROPONINA I	
389	UREA EN ORINA	
390	UREA SERICA	
391	VDRL	
392	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	
393	VITAMINA A "RETINOL" PROTEGER DE LA LUZ	
394	VITAMINA B1 TIAMINA PROTEGER E LA LUZ	
395	VITAMINA B-12 "CIANOCOBALAMINA"	
396	VITAMINA B6 PIRIDOXINA PROTEGER DE VLA LUZ	

397	VITAMINA C "ACIDO ASCORBICO"	
398	VITAMINA D 1, 25 "OH" DIHIDROXI-COLECALCIFEROL BIOACTIVA	
399	VITAMINA D 25 "OH" HIDROXI COLECALCIFEROL TOTAL	
400	VITAMINA E "TOCOFEROLl" PROTEGER DE LA LUZ	
401	VITAMINA K PROTEGER DE LA LUZ	
402	WESTERN BLOT "Prueba onfirmatoria de VIH1 Y VIH2"	
403	YODO PROTEICO	
404	ZINC SERICO	
405	ESTROGENOS TOTALES	

ANEXO 3

FECHA		
DIA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 44/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS "PLAZO NORMAL" (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024)**

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**CARGO EN LA EMPRESA**	**FIRMA**

ANEXO 4

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 44/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS "PLAZO NORMAL" (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024)

GANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente "PROCESO", a nombre y representación de (**"NOMBRE DE LA EMPRESA"**), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la "LEY" de la materia, incluyendo la descalificación del presente "PROCESO" y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la "LEY", así como el artículo 40 numeral 2 fracción XVI del "REGLAMENTO".**

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de PROVEEDOR" es de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente**:**
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*****NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****, que les faculte para comparecer al "PROCESO" y a la firma del contrato que resulte del mismo:* (**en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)**
Número de Escritura Pública: _____ Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente**:**
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo: _____ Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa**: Micro** ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐ **Grande** ☐

Tipo de empresa: **Comercializadora** ☐ **Productora** ☐ **Servicio** ☐ **local** ☐ **Nacional** ☐ **Int.** ☐

PROTESTO LO NECESARIO

_Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 44/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS
"PLAZO NORMAL"
(PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

PARTIDA	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1			

Yo Nombre_____ en mi calidad de Representante Legal del **"LICITANTE",** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "servicios" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas, así como en los tiempos de entrega requeridos por la **"CONVOCANTE"**.

_____
Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 44/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS
"PLAZO NORMAL"
(PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1					
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

_____

_____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

_____
Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA "LEY" DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **$**_____ ***(CANTIDAD CON LETRA)*** A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR ***(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")*** **CON DOMICILIO EN** _____ **COLONIA**_____ **CIUDAD**_____**,** EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. ____, DE FECHA** _____**,** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE **$**_____ ***(CANTIDAD CON LETRA)***; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.
ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR __ **(___) MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÍLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.
LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A __ **(___) MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO **(No. DE CONTRATO)**, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA "LEY" DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL “LICITANTE”

ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, Jal., a
(No. de referencia del escrito)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en *(nombre propio o en representación de)*…*(razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mí mismo o a nombre de mi representada)* para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 44/2023 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”, PLAZO NORMAL, (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024).** De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL “LICITANTE”

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL “LICITANTE”

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____- (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____NOMBRE DEL “LICITANTE”_____, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA “CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS “LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **44/2023** PARA REALIZAR LA **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”, PLAZO NORMAL, (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024).**

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 10

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL “LICITANTE”

MODELO DE LA CARTA DE
NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA “LEY”

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL “LICITANTE”), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SON VERÍDICOS Y AUTÉNTICOS, ASÍ COMO, NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA “LEY” DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 11
CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LPLSC-44/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS", PLAZO NORMAL. (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024)

De conformidad con el Articulo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la "LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 48 numeral 4 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE": _____.

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
SOBRE UNICO				
DOCUMENTACIÓN				
1	. **DOCUMENTO 1.- (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**	Punto 6.1, inciso a)		
2	**DOCUMENTO 2.-** (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1. - Listado de los estudios licitados que deberá incluir todos los consecutivos del Anexo 1-A.	Punto 6.1, inciso b)		
3	**DOCUMENTO 3.- (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA; GENERALIZADA.** • **CARTA COMPROMISO: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE RESPETAR LOS PRECIOS DURANTE EL PERÍODO CONTRATADO SIENDO DEL 01 PRIMERO DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.** • **LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS DETALLADOS POR PRUEBA (DE ACUERDO AL ANEXO 1-A**	Punto 6.1, inciso c)		
4	**DOCUMENTO 4.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**	Punto 6.1, inciso d)		
5	**DOCUMENTO 5.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS, QUE DEBERÁ SER EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DEL IMSS (ACCESO DE ESCRITORIO VIRTUAL)** **- DEBERÁ PRESENTARSE EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN** **- SIN OPINIÓN, CUANDO EL PARTICULAR NO SE ENCUENTRE REGISTRADO COMO PATRÓN ANTE EL IMSS, O EN SU CASO,** **- SIN OPINIÓN, CUANDO EL PARTICULAR ESTE REGISTRADO ANTE EL IMSS, PERO NO CUENTE CON TRABAJADORES ACTIVOS.**	Punto 6.1, inciso e)		
6	**DOCUMENTO 6.- (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**	Punto 6.1, inciso f)		
7	**DOCUMENTO 7.- (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.**	Punto 6.1, inciso g).		
8	**DOCUMENTO 8.- (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.**	Punto 6.1, inciso h).		
9	**DOCUMENTO 9.- (ANEXO 13) ESCRITO GARANTÍA.**	Punto 6.1, inciso i).		
10	**DOCUMENTO 10.- (Anexo 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.**	Punto 6.1, inciso j).		
11	**RESPONSABILIDAD LABORAL.-** "EL LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR EN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	Punto 6.1, inciso k).		
12	**DOCUMENTO 11.- (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.**			

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-44/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS", PLAZO NORMAL (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024)**, PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.*

ANEXO 12

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL “LICITANTE”
MODELO DE CARTA

EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)*, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____(*NOMBRE DEL (“LICITANTE”)*_____, EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____ MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: _____, ASÍ MISMO, MANIFIESTO A CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELÉFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRÓNICO DEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE “PROVEEDORES”: *(EN CASO DE CONTAR CON EL)*	*“EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO”*

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 13

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

ESCRITO DE GARANTÍA

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____(*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)*, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____(*NOMBRE DEL LICITANTE*)_____, EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____ **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, ME HAGO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, LA SERIEDAD DE LA OFERTA, ASÍ COMO ME RESPONSABILIZO POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD, AVERÍAS EN LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL ME OBLIGO A REPARAR O RESTITUIR DE FORMA GRATUITA LOS DEFECTOS ENCONTRADOS EN EL LAPSO DE (_____), DE ACUERDO A LA MARCA Y GARANTÍA DEL FABRICANTE.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 14

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-44/2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS", PLAZO NORMAL. (PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024)

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 202X

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **SI/NO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de fecha 19 de febrero de 2021 y publicado el 04 de marzo de 2021.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa

CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 44/2023
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR SUMINISTRO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”, PLAZO NORMAL.
(PERÍODO: ENERO – SEPTIEMBRE 2024)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
GUADALAJARA

NOMBRE DEL “LICITANTE”
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL “LICITANTE” O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA

Fin del formato.